BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO
Contratación de servicios	Contratación
ORGANISMO	**HOMOCLAVE**
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate	BC-CESPTE-003
DESCRIPCIÓN	**TIPO TYS**
Trámite para contar con el servicio de agua potable y alcantarillado sanitario, debe de existir factibilidad de servicios (documento que indica si es procedente la contratación) para que puedan ser contratados los servicios.	Servicio
	¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?
	Cuando existan redes frente a los predios
¿QUÉ OBTIENE?	**¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?**
Un contrato para la instalación de línea de suministro de agua potable e instalación de descarga domiciliaria y conexión a la red de drenaje.	Representante Legal Interesado Otro
TIPO COSTO	**VIGENCIA**
Variable	
COSTO	**PLAZOS**
Derechos de conexión: según corresponda y de acuerdo con el Artículo 9, Sección V, Inciso d y Sección VI, Inciso d; y quinto transitorio de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal del año 2024. otros servicios: tales como el costo del medidor de acuerdo al diámetro, toma y descarga domiciliaria.	Tiempo que tiene el organismo para resolver :5 Días Hábiles
LUGARES DE PAGO	
Internet,Misma Dependencia	
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	**CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS**
SI	1
AFIRMATIVA FICTA	**REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN**
NO	SI

OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Subdirección Comercial - Boulevard Universitario, Fraccionamiento El Pedregal, S/N, Tecate 21460		Samuel Real Murillo Jefe Del Departamento De Atención Al Público Sreal@cespte.gob.mx 665 654 5848	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00

FUNDAMENTOS

Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, ART.Artículo 9, Sección 7, Estatal

Ley que Reglamenta el Servicio de Agua en el Estado de Baja California, ART.Artículos 3, 4 y 21, Estatal

ESCENARIOS

Al propietario del inmueble

REQUISITOS INTANGIBLES

Identificación oficial con fotografía del propietario del predio y de la persona a quien este le haya otorgado el poder para gestionar el servicio si es el caso, puede ser uno de los siguientes: credencial para votar vigente expedida por el instituto nacional electoral, credencial para votar vigente expedida por el instituto federal electoral, pasaporte mexicano vigente, licencia de conducir vigente, matrícula consular vigente o cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública.
Documentos en original y copia, la cual debe ser legible y contener el documento completo.

Poder ante Notario o Correrdor Público, en caso de acudir en representación, cuya fecha no exceda los seis meses de antigüedad; o acta constitutiva en la que se acredite la personalidad de quién gestiona el servicio.

REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Documento que acredite la propiedad del inmueble, carta de inscripción del registro público de la propiedad y comercio (escrituras) con fecha de registro no mayor a un año de antigüedad, o juicio de prescripción positiva inscrito en el registro público de la propiedad y de comercio con fecha de registro no mayor a un año de antigüedad, o recibo de impuesto predial vigente.	NO
Pago de derechos por el servicio.	NO
En caso de acudir el representante legal u otra persona distinta que no sea el propietario del inmueble, deberá presentar alguno de los siguientes documentos, en original y copia: carta poder otorgada por el propietario del predio certificado ante notario público o corredor público, o carta simple otorgada por el propietario del inmueble debidamente firmada no mayor a 6 meses de antigüedad y avalada con copia de identificación oficial con fotografía vigente (la firma debe ser exactamente identica en ambos documentos), o acta constitutiva en la que se acredite la personalidad de quién gestiona el servicio.	NO

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

° Acudir al area de atención alpublico en las instalaciones de CESPTE.

° El personal de CESPTE revisará que se cumpla con todos los requisitos, si no están completos, informa al ciudadano que no es posible realizar el trámite hasta que cumpla con todos, indicándole los necesarios.
° Con los requisitos completos, la persona de CESPTE elaborará el presupuesto de obra que corresponda al servicio solicitado.
° La atendiente le explicará las diferentes alternativas y términos de pago disponibles

° Una vez que elija una forma y términos de pago, la persona atendiente elaborará el contrato administrativo correspondiente, y le hará entrega de éste y del presupuesto de obra para que los revise y los firme el usuario.
° Una vez firmados los documentos deberá pasar a cajas a realizar el pago correspondiente, le entregarán: a. comprobante de pago y; b. convenio de liquidación de obra.

Disponibilidad del servicio

REQUISITOS INTANGIBLES

Documentos en original y copia , la cual debe ser legible y contener el documento completo.

Identificación oficial con fotografía del propietario del predio; y de la persona a quien éste le haya otorgado el poder para gestionar el servicio si es el caso, puede ser uno de los siguientes: o credencial para votar vigente expedida por el instituto nacional electoral. o credencial para votar vigente expedida por el instituto federal electoral. o pasaporte mexicano vigente. o licencia de conducir vigente. o matrícula consular vigente. o cédula profesional emitida por la secretaría de educación pública.
Pago de derechos por el servicio

Documento para comprobar propiedad del inmueble puede ser uno de los siguientes: o carta de inscripción del registro público de la propiedad y de comercio (escrituras) con fecha de registro no mayor a un año de antigüedad. o juicio de prescripción positiva inscrito en el registro público de la propiedad y de comercio con fecha de registro no mayor a un año de antigüedad. o recibo del impuesto predial vigente (con fecha de emisión no mayor a un año de antigüedad).

REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

° Acudir a las instalaciones de CESPTE.

° Pasar al área de atención al público y esperar su turno.

° El personal de CESPTE revisará que se cumpla con todos los requisitos, si no están completos, informa al ciudadano que no es posible realizar el trámite hasta que cumpla con todos, indicándole los necesarios.
° Con los requisitos completos, la persona de CESPTE elaborará el presupuesto de obra que corresponda al servicio solicitado.
° La atendiente le explicará las diferentes alternativas y términos de pago disponibles

° Una vez que elija una forma y términos de pago, la persona atendiente elaborará el contrato administrativo correspondiente, y le hará entrega de éste y del presupuesto de obra para que los revise y los firme el usuario.
° Una vez firmados los documentos deberá pasar a cajas a realizar el pago correspondiente, le entregarán: a. comprobante de pago y; b. convenio de liquidación de obra.